

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICO/A, PARA ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la **selección de técnico/a**, para la incorporación al equipo de trabajo de la Asociación, como refuerzo para la gestión de actividades y proyectos desarrolladas por la Entidad, incluidos Programa LEADER 2014-2025 y 2023-2027, cofinanciados en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10 por ciento restante.

En lo no regulado en las presentes bases específicas, se estará a lo dispuesto en las bases genéricas de selección y contratación de personal de Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata, publicado en la página web de la entidad: <https://www.corredorplata.es/portal-transparencia/>

Las características de los aspirantes, son las siguientes:

Funciones: Las funciones del puesto serán la realización de las tareas y gestiones que se le encomienden como técnico/a, para las actividades y proyectos que desarrolla la Entidad. Dichas tareas consistirán, entre otras, en:

- Acompañamiento a la realización de dinamización territorial.
- Preparación, diseño e implementación de actividades destinadas a la dinamización y gestión de programas y actividades.
- Dinamización y difusión: Informar y asesorar a la población de la comarca de Corredor de la Plata.
- Desarrollar los mecanismos y actuaciones necesarios para cumplir el objetivo transversal de igualdad de oportunidades.
- Apoyo cierre marco 2014-2025 y actividades complementarias.
- Cualquier otra que requiera la gestión y tramitación de los programas y actividades.

Titulación: Grado en rama de ciencias sociales, relacionadas con las tareas a realizar. Se valorará otras titulaciones relacionadas con el puesto, según Anexo II.

Contrato, categoría, salario y duración: Se ofrece contrato hasta 30 de septiembre, como refuerzo en el desarrollo de la gestión de actividades desarrolladas por la Entidad. Salario acorde con el desempeño del puesto y normas de aplicación. Sin prórroga inicialmente.

La aceptación del puesto, llevará aparejada la disponibilidad para viajar y la flexibilidad horaria en función de las necesidades del puesto de trabajo, siendo la jornada laboral máxima de 40 horas semanales.

Segunda. Publicidad de la oferta.

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios, de la sede social de Corredor de la Plata, en su página Web: <https://www.corredorplata.es/seleccion-de-personal/> y en los tablones de anuncios de los 7 Ayuntamientos del ámbito territorial de actuación (Aznalcóllar, Gerena, El Garrobo, El Castillo de las Guardas, El Madroño, El Ronquillo y Castilblanco de los Arroyos), así como en otros medios de difusión a disposición de la Asociación.

Tercera. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas de selección, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, y ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Comunidad Europea. Igualmente los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la legislación vigente sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Será siempre requisito indispensable, el conocimiento pleno del idioma español, a nivel hablado y escrito.
- Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.
- Estar en posesión del Título exigido en el punto primero de estas bases. La titulación puede acreditarse también mediante los documentos de haber satisfecho los derechos para su expedición en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida o incapacite para el normal desarrollo y desempeño de las funciones a desarrollar, ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- Poseer permiso de conducción de clase B o superior y vehículo propio.

Las personas aspirantes deberán encontrarse en posesión de todos los requisitos exigidos en el momento de la finalización del plazo de presentación y mantenerlos hasta su posible incorporación. Si careciese de alguno de los requisitos exigidos, no podrán participar en el proceso de selección, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En los procesos selectivos serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza habrá de acreditarse mediante certificación médica.

En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien se someterán a las mismas pruebas que el resto de las personas aspirantes. Para ello deberán acreditar documentalmente, a través de organismo competente, una minusvalía o discapacidad de grado igual o superior al 33% y formular la correspondiente petición de adaptación en la solicitud de participación.

Cuarta. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Junta Directiva de la Asociación.

Secretaría: La Gerencia del GDR, que actuará con voz y voto.

1 Vocal: miembro de la Junta Directiva de la Asociación.

Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación de forma expresa en otra persona distinta al resto de miembros de la comisión.

La Comisión no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente ejercerá un voto de calidad.

La Comisión podrá nombrar e incorporar a sus tareas, en aquellos casos en que lo crea necesario, asesores especialistas, incluido el propio personal laboral de la asociación, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración, ya que actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Presidente, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias siguientes:

- ✓ Tener interés personal en el proceso de selección o tener cuestión litigiosa pendiente con algún aspirante.
- ✓ Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los aspirantes.
- ✓ Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas aspirantes.
- ✓ Tener relación de servicio con la persona aspirante, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

El Presidente podrá solicitar declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias descritas.

Quinta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud (cuyo modelo se incluye como Anexo I a esta convocatoria) y la documentación necesaria para tomar parte en el proceso, se dirigirán al Presidente de la entidad, se presentarán preferentemente en el Registro de la sede social de la misma ubicada en la localidad de Gerena (Sevilla), Plza. Los Pozuelos S/N – 1ª Planta C.P. 41860, con cita previa, pudiendo solicitarla en el teléfono 95 578 23 56 /618214699

También podrá presentarse a través de correo electrónico: corredorplata@corredorplata.es,

Siendo validado mediante recibí enviado al efecto.

Las personas aspirantes deberán acompañar a su solicitud la documentación indicada en la cláusula sexta. A estos efectos se admitirá fotocopia simple, sin perjuicio de su cotejo posterior con el original.

No serán admitidas al proceso de selección, las solicitudes presentadas fuera de plazo.

Debido a la **obligatoriedad de exigencia de finalización del programa 2014-2025**, por parte de la administración concedente del mismo, es por lo que se establece el plazo para la presentación de solicitudes **de 5 días hábiles, desde las 9:00 h del día 19 de Febrero 2025, hasta las 9:00 h del día 26 de Febrero de 2025**. En caso de presentación de la **solicitud en el registro de la entidad se deberá realizar en horario de 9:00 h a 14:00 h de lunes a viernes no festivos, hasta el día 26 de Febrero de 2025 a las 9:00 horas y con cita previa**.

Sexta. Documentación a presentar y justificación de méritos.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia DNI, N.I.E. o pasaporte y, en su caso, permiso de trabajo y residencia.
- ✓ Fotocopia del título acreditativo de titulación mínima exigida y/o superiores, o documentación que acredite haber satisfecho los derechos para su expedición. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano competente de la Administración.
- ✓ Fotocopia permiso de conducción de automóvil clase B o superior.
- ✓ Declaración jurada de la disponibilidad del uso de vehículo durante la jornada de trabajo.
- ✓ Currículum Vitae actualizado a fecha de presentación de la solicitud.
- ✓ Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados que tengan relación directa con la plaza objeto de la presente convocatoria y que cumpla estrictamente con lo establecido en el baremo del anexo II.
- ✓ La experiencia laboral se acreditará mediante contratos laborales y sus prórrogas, si las hubiere, y el informe de vida laboral. La formación se acreditará mediante los certificados, títulos o diplomas acreditativos en los que se especifique las horas, las materias impartidas y, en su caso, la titulación obtenida.
- ✓ En caso de acreditar minusvalía física y/o psíquica, certificado médico de aptitud para el desempeño de las funciones o tareas de la plaza ofertada.

El órgano de contratación podrá exigir cualquier otra documentación adicional, si así lo cree conveniente en función de las características de la plaza ofertada o de los perfiles profesionales de las personas aspirantes.

Séptima.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, la Asociación para el Desarrollo Rural Corredor de la Plata, analizará la documentación aportada y comenzará la primera fase de las pruebas selectivas mediante la valoración los méritos presentados por las personas aspirantes conforme al baremo del Anexo II de las presentes bases.

Finalizada la valoración de méritos, y en plazo no superior a 2 días hábiles, se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Asociación el listado provisional, con indicación de los aspirantes admitidos con el resultado obtenido en la fase de valoración de méritos, así como los aspirantes excluidos, indicando la causa de exclusión.

Se fija un plazo de 1 día hábil para las reclamaciones o subsanaciones de errores. En el caso de que los aspirantes presenten subsanaciones de errores y/o reclamaciones, el Presidente convocará a la Comisión para que acuerde aceptarlas o rechazarlas. Una vez tomados los acuerdos oportunos, la Comisión aprobará la lista definitiva de valoración de méritos de la primera fase y se hará pública en el tablón de anuncios de la entidad y en su página web, indicando las personas aspirantes que pasarán a la segunda fase de admisión, indicando la fecha y hora de inicio, de la misma.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La prueba selectiva constará de dos fases, la primera tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas personas aspirantes que no la superen.

Primera Fase: Consistirá en la valoración de todos los méritos presentados por los aspirantes conforme al baremo del Anexo II de las presentes bases.

En esta fase se podrá obtener un máximo de 40 sobre 100 puntos. Sólo se valorará los méritos que queden documentalmente acreditados a fecha de solicitud y será realizada por la Secretaría de la Comisión.

Una vez terminada con la valoración en dicha fase, se convocará a los aspirantes, para la realización de la segunda.

Segunda Fase: Consistirá en la realización de una **entrevista personal** con la Comisión de Selección, comprobando la capacidad técnica de las personas aspirantes. En dicha entrevista se valorará, entre otras cuestiones, el conocimiento de la realidad económica y social del ámbito geográfico de actuación de la Asociación, de las funciones y tareas a realizar por el/a Técnico/a, el conocimiento de la normativa, objetivos, gestión de proyectos a ejecutar, así como la valoración de capacidad de docencia y ejecución de programas similares.

Esta fase tendrá una **valoración máxima de 60 puntos**.

La calificación final de la prueba selectiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada una de las fases.

La Comisión elaborará la lista definitiva con la relación de las personas aspirantes con sus respectivas calificaciones (puntuación de la primera fase, puntuación de la segunda fase y total de puntuación obtenida) en orden de mayor a menor a la puntuación total obtenida. En caso de empate en la calificación final, para determinar el orden se recurrirá a la mayor puntuación obtenida en la primera fase. De persistir el empate, la Comisión podrá decidir entre realizar pruebas adicionales de desempate para los aspirantes con la misma puntuación, que no computará en la puntuación final, o realizar un sorteo entre los mismos.

La lista definitiva se publicará en el tablón de anuncios de la Asociación, así como en la página web, en el plazo máximo de 2 días hábiles, desde el acuerdo de aprobación.

La Comisión trasladará la propuesta de contratación, al órgano competente, para que acuerde la contratación del técnico/a.

Novena.- Bolsa de empleo

La Bolsa de empleo para la plaza ofertada en las presentes bases, la formarán las personas aspirantes que no hayan obtenido plaza en el proceso selectivo y siguiendo el orden de mayor a menor puntuación de la lista definitiva. Dicha bolsa tendrá vigencia desde su publicación hasta la finalización del marco 2023-2027, como recurso para las necesidades de producción que se puedan generar.

Para el llamamiento, se contactará telefónicamente con las personas aspirantes integrantes en la bolsa de trabajo, por su orden de puntuación, nombrando a la persona disponible en ese momento. En caso de no poder contactar telefónicamente con algún aspirante se intentará por una sola vez la comunicación, con aviso a la dirección de correo electrónico indicada por el interesado en su solicitud, o en su defecto la comunicada con posterioridad. En caso de no ponerse en contacto con la Asociación para el desarrollo Rural Corredor de la Plata en el plazo de 24 horas, a partir de la nota de aviso, se considerará que renuncia al nombramiento.

El integrante de la bolsa que sea nombrado causará baja provisional en la misma, y una vez que termine su nombramiento en la Asociación para el Desarrollo rural Corredor de la Plata, volverá a causar alta en la citada bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos, funcionando la bolsa por orden de mayor puntuación.

La renuncia al nombramiento ofertado, sin acreditar fehacientemente que concurren en el interesado alguna causa de justificación de las relacionadas seguidamente, supondrá la exclusión definitiva de la citada bolsa de empleo:

1. Estar desempeñando otro trabajo remunerado.
2. Por enfermedad grave de familiares hasta 2º grado o fallecimiento de los mismos.
3. Encontrarse en situación de incapacidad temporal, maternidad o paternidad.
4. Ejercicio de cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo.

Quienes justifiquen adecuadamente la imposibilidad de incorporación al puesto ofertado por alguno de los motivos relacionados en el párrafo precedente, pasarán en la presente bolsa al estado de no disponible, situación en la que se mantendrán hasta tanto no presenten solicitud de disponibilidad en la citada bolsa. Tanto la documentación que acredite los motivos que justifiquen la no incorporación al puesto, como la solicitud del pase a situación de disponible habrán de ser presentadas en el Registro General de la Asociación para el desarrollo rural Corredor de la Plata.

Al tercer llamamiento sin incorporación, aunque sea por causa justificada, pasará a ocupar el último lugar en la bolsa.

Se dejará constancia en el expediente de las llamadas efectuadas y de las contestaciones dadas por las personas aspirantes.

Décima.- Formalización del contrato.

Una vez finalizado el proceso, el órgano competente propondrá el nombramiento de la persona que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso, para cubrir la plaza ofertada.

La persona nombrada por el órgano competente deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la fecha del acuerdo de nombramiento. En el supuesto de que transcurrido dicho plazo, la persona no tome posesión de su cargo, será descartada, procediéndose a designar al siguiente de la lista, respetándose el orden de puntuación y su posicionamiento en la lista conformada.

Hasta que no se produzca la formalización del contrato de acuerdo con la modalidad señalada en la convocatoria, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Undécima.- Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación en el proceso de selección y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Rural Corredor de la Plata, que tiene como finalidad la selección de personal laboral para cubrir la plaza ofertada, autorizando a la Asociación a ceder los datos de la persona seleccionada al Servicio Andaluz de Empleo y demás organismos competentes para el control, auditoría, investigación y/o fiscalización de los fondos europeos con que se financia la plaza ofertada.

De acuerdo con lo previsto en el citado reglamento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a domicilio social de la Asociación, sita en Plza. Los Pozuelos S/N – 1ª Planta, en Gerena (Sevilla), C.P. 41860 o al correo corredorplata@corredorplata.es.

En Gerena a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE,

Fdo.: José Manuel Carballar Alfonso

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO/A, PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA.

1º Apellido:	2º Apellido:	Nombre:
Domicilio:		D.N.I.:
Municipio:	Código Postal:	Provincia:
Teléfonos (fijo y/o móvil):		Correo electrónico:

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de técnico/a, efectuada por la Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata y reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria de selección para el puesto de trabajo, aportando la siguiente documentación:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- .../...

SOLICITA:

Ser admitido/a al proceso selectivo correspondiente y consiente expresa e inequívocamente que sus datos personales se utilicen también para el presente proceso de selección y que se tratarán el tiempo necesario para cumplir la finalidad para lo cual fueron recabados, de conformidad con el Reglamento General Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal RGPD UE 679/2016.

Gerena, a de de 2025

Firma del interesado/a:

SR. PRESIDENTE/A DE LA ASOCIACIÓN CORREDOR DE LA PLATA

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de 25 de mayo de 2016, Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud de participación y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de la Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata, que tiene como finalidad la selección de personal para cubrir la plaza ofertada, autorizando a la Asociación a ceder los datos de la persona seleccionada al SAE, en caso necesario. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, puede ejercitar los derechos de acceso, transparencia de la información, derecho de supresión (derecho al olvido), derecho de limitación, derecho de portabilidad, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a domicilio social de la Asociación, sita en Plza. De los Pozuelos S/N en Gerena (Sevilla), C.P. 41860. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en <http://www.aepd.es>.

ANEXO II

BAREMACIÓN DE MÉRITOS:

1. Formación complementaria máximo 10 puntos.
2. Experiencia laboral...máximo 30 puntos.
3. Entrevista personalmáximo 60 puntos.

1. Valoración de la Formación Complementaria (máximo 10 puntos) (*).

Por cada titulación adicional y/o superior, a la exigida en la convocatoria relacionada con el puesto a desarrollar: 2 puntos (máximo 4 puntos).

Por cada máster o título de postgrado, relacionado con el puesto de trabajo a desarrollar: 1 punto (máximo 2 puntos) (**).

Por horas de formación recibidas, relacionadas directamente con las actividades y funciones a desarrollar en la plaza ofertada:

De 1 a 20 horas de duración.....	1 puntos
De 21 a 40 horas de duración.....	2 puntos
De 41 a 80 horas de duración.....	4 puntos
De más de 80 horas de duración....	8 puntos

(*) Tendrán la consideración de horas de formación recibidas todas aquellas procedentes de cursos, seminarios, talleres, jornadas, foros, encuentros, etc. impartidos por Administraciones, entidades y empresas, ya sean públicas o privadas.

No se valorarán aquellos cursos, jornadas, talleres, seminarios, foros, encuentros, etc. en los que no se especifique el número de horas impartidas, ni tuvieren relación con el puesto ofertado. Tampoco aquellos valorados en créditos u otros sistemas, si no consta su equivalencia en horas.

La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la Comisión de Selección, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

(**) Los títulos de máster o postgrado podrán ser de instituciones públicas, universidades y entidades públicas o empresas privadas. Las horas no computarán como horas de formación. Solo se valorarán aquellos en los que conste expresamente de que se trata de un máster o título correspondiente de postgrado y que no hayan sido necesarios para la obtención del correspondiente título universitario.

2. Valoración de la experiencia laboral (máximo 30 puntos).

Por cada mes de experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados directamente con las actividades y funciones a desarrollar en la plaza ofertada:

En Administraciones públicas, entidades y organismos del sector público...0,30 puntos.

En otras entidades o empresas privadas relacionadas con el puesto ofertado0,40 puntos.

La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la Comisión de Selección, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

Los meses a valorar se calcularán de la siguiente forma: se sumará el total de días trabajados y se dividirá entre 30. El número resultante de la división anterior se tomará únicamente en su parte entera a efectos de cómputo y valoración.

3. Valoración de la entrevista personal (máximo 60 puntos).

La Comisión de Selección, evaluará los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto. La entrevista personal, será de carácter oral y se valorará entre otros:

- El conocimiento de la realidad económica y social del ámbito geográfico de actuación de la Asociación, y cualquier otro aspecto relacionado el puesto de trabajo a desarrollar
- Conocimiento de las funciones y tareas a realizar, según el perfil requerido para el puesto de trabajo ofertado.
- El conocimiento de la normativa de interés, objetivos, gestión y ejecución de programas de desarrollo rural.
- Actitud y aptitud del aspirante, para el desarrollo de trabajo en grupo y consecución de objetivos marcados.
- Conocimiento de procesos de participación.
- Conocimientos avanzados acreditados de ofimática (Excel, Word, paquete office, paquete OpenOffice y manejo de RRSS).